No. GS – 2026-00 1362 **/ SUBIN - GRUIJ – 29.25**

Bogotá D.C, 04 de enero de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DIRAN N° 02-2-10097-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/12/2025	**Hasta**	04/01/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-171803-DIRAN del 03/12/2025, el señor mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DIRAN, notifico como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor teniente coronel Jhony Alberto Marin Montes, Jefe Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Teniendo en cuenta comunicado oficial GS-2025-171803-DIRAN del 03/12/2025, se indica que se radicará en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), al día siguiente de cumplir el mes de ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta la notificación de inicio.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  El presente corresponde al primer informe de supervisión, el cual será publicado en la plataforma de SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	CONTRATO PN DIRAN N° 02-2-10097-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE RECONOCIMIENTO FACIAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MEJORAMIENTO DE IMAGEN QUE PERMITE IDENTIFICAR PERSONAS A PARTIR DE IMÁGENES O REGISTROS VISUALES, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS INVESTIGATIVOS DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.
Contratista	Nombre: CIBER-TEC-S.A.S. Representante Legal: FRANKLIN HERRERA SUARÉZ Doc. Identidad: C.C. 10.280.690 de Manizales (Caldas) Ciudad notificación: Bogotá D.C. Dirección: Carrera 9 No. 59-91 oficina 302 Teléfono: 3122149334 E-mail: franklin.herrera@ciber-tec.com.co
Representante legal	FRANKLIN HERRERA SUARÉZ Doc. Identidad: C.C. 10.280.690 de Manizales (Caldas)
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.107.000.000,00),** incluido impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.107.000.000,00),** incluido impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos. El cumplimiento del plazo del contrato es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del contratista asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del futuro contrato. Nota: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de diciembre de 2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-171803-DIRAN del 03/12/2025, el señor mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DIRAN, notifico como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor teniente coronel Jhony Alberto Marín Montes, Jefe Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos (E).

La herramienta fue recibida a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato principal, se verificó la entrega del licenciamiento de acceso a la plataforma a nombre de la Dirección de Antinarcóticos – Seccional de Investigación Criminal (DIRAN), dentro del plazo estipulado y en concordancia con las obligaciones contractuales, así mismo, se comprobó la instalación individual en los equipos de cómputo designados, previa revisión del supervisor sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados en el contrato.

El contratista pone a disposición de la Dirección de Antinarcóticos, los siguientes medios de manera permanente (7*24): línea telefónica (número de celular) con el correo electrónico, que garantizan la comunicación permanente con la Seccional de Investigación Criminal Antinarcóticos y/o supervisor del contrato

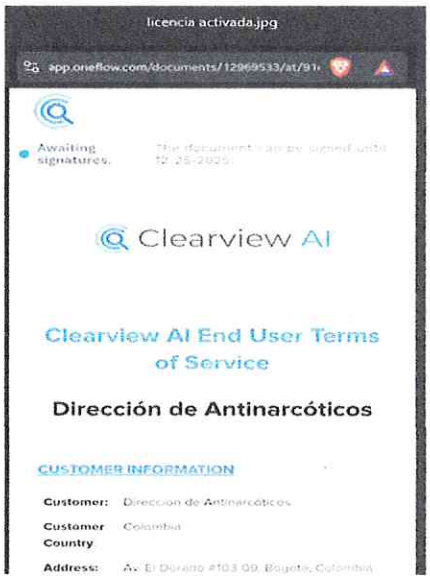
El contratista, presento antes de la entrega y funcionamiento de la licencia hoja de vida del personal que realizará la capacitación, presentando al señor Nahum Deavila, consultor en ciberseguridad, y al señor Wesley Rodríguez Martin, incluyendo certificación emitida por el fabricante CLEARVIEW IA, donde se evidencia el conocimiento en el manejo del software.

El contratista garantizo mediante comunicado firmado por el representante legal, que los programas de capacitación para el manejo de la licencia y módulos serán en idioma español, proporcionando el material de estudio a cada usuario.

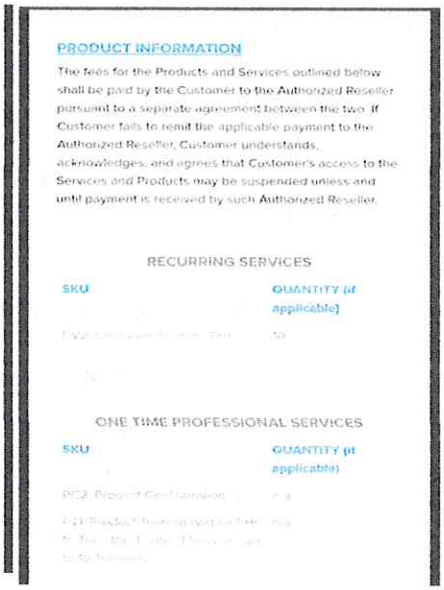
El contratista certifico mediante comunicado firmado por el representante legal el periodo de garantía de un (1) año, manteniendo el acceso a la última versión generada por parte del fabricante sobre los accesos a servicios licenciados, con las actualizaciones correspondientes para su funcionamiento acorde a la los requerimientos técnicos solicitados.

El contratista certifico mediante comunicado firmado por el representante legal que, en caso de requerirse soporte técnico con los accesos a servicios licenciados, se obtendrá comunicación vía telefónica y correo electrónico con la empresa fabricante o autorizada para su distribución, para el objeto del futuro contrato, al cual contesten y respondan sin dilataciones, en un tiempo de respuesta no superior a los 10 minutos, en disponibilidad de 24*7

El contratista suministro certificado de la entrega de las credenciales de acceso a la plataforma, con los usuarios de inicio de sesión por equipo de cómputo.







Una vez verificada la entrega de la herramienta tecnológica de reconocimiento facial con inteligencia artificial y mejoramiento de imagen, destinada a identificar personas a partir de imágenes o registros visuales y a apoyar los procesos investigativos de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, se constató que cumple con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la ficha técnica, para ello, se realizaron las respectivas pruebas de funcionamiento ante el supervisor del contrato en la sede de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, ubicada en la Calle 26 No. 98-50 de la ciudad de Bogotá D.C.

El contratista activa la plataforma, así como también asigna y entregará las credenciales de acceso para el ingreso de los equipos de cómputos que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia.

El contratista pone a disposición de la Dirección de Antinarcóticos, los medios de manera permanente (7*24): línea telefónica (número de celular al supervisor del contrato y jefe de cibernarcotrafico), para garantizar la comunicación permanente con él la Seccional de Investigación Criminal Antinarcóticos y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportare los incidentes que se presenten y estár en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se llegase a presentar, el soporte de fábrica o falla del mismo, el servicio deberá ser las 24 horas con compromiso de respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista presenta Manual de usuario en idioma español.

Se presenta certificación del instructor firmada por el representante legal durante la ejecución como contratista, aportando el personal de instructores (WESLEY MARTINS, Customer Success Manager, LATAM de CLEARVIEW AI y NAHUM DE AVILA, Jefe de Ciberseguridad CIBER-TEC SAS, experto en el manejo de la herramienta CLEARVIEW), sus hojas de vida del personal que realizará la capacitación, incluyendo certificación emitida por el fabricante, relaciona cumplimiento al presente.





Frente a la capacitación, con firma del representante legal proporciona capacitación e instrucción del manejo y uso de la licencia a proporcionar, en idioma español de manera presencial con una intensidad horaria mínima de dieciséis (16) horas teórico – prácticas, para mínimo quince (15) funcionarios adscritos a la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos y/o asignados por parte del supervisor del contrato, brindando certificación por el cumplimiento a los créditos de la herramienta, programa de capacitación y reentrenamiento, para el caso se concedió instrucción un total de 30 personas, funcionarios de la Policía Nacional, quienes hicieron parte de manera presencial y virtual y se detallan en documento adjunto.





El contratista certifica por escrito que, durante el periodo de garantía de un (1) año, mantendrá el acceso a la última versión generada por parte del fabricante sobre los accesos a servicios licenciados, con las actualizaciones correspondientes para su funcionamiento acorde a los requerimientos técnicos solicitados.

El contratista certifica por escrito que, en caso de requerirse soporte técnico con los accesos a servicios licenciados, se obtendrá comunicación vía telefónica y correo electrónico con la empresa fabricante o autorizada para su distribución, para el objeto del contrato, al cual contesten y respondan sin dilataciones, en un tiempo de respuesta no superior a los 10 minutos, en disponibilidad de 24*7.

En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento o acceso a la plataforma, el contratista se compromete en resolver el inconveniente en el menor tiempo posible, sin sobrepasar las 24 horas posteriores al reporte de la falla, enviando soporte presencial de talento humano capacitado para tal fin.

El contratista certifica por escrito que asumirá todos los costos directos e indirectos, incluidos transporte y seguros del personal contratista, instalación y puesta en funcionamiento de la herramienta tecnológica.

El contratista suministra certificado de la entrega de las credenciales de acceso a la plataforma, con los usuarios de inicio de sesión por equipo de cómputo.

El contratista cumple con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, para el caso firma los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información.

El contratista entrega el licenciamiento de acceso a la plataforma, a nombre de la Dirección de Antinarcóticos-Seccional de Investigación Criminal DIRAN.

MUESTRA CERTIFICACION DEL EVENTO


Clearview AI

CIBER-TEC
Security and Defense Solutions

Certifica a

JOSE VASQUEZ USMA

Con cédula de ciudadanía 1.053.828.807

Por haber asistido a:

Capacitación CLEAR VIEW

"Manejo y uso de herramienta especializada"

Con una duración de 16 horas

Dado en Bogotá el 10 de diciembre del 2025

Heraldo Herrera
CEO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Adquisición herramienta tecnológica de reconocimiento facial con Inteligencia artificial y mejoramiento de imagen que permite identificar personas a partir de imágenes o registros visuales, con el fin de apoyar los procesos investigativos de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	CUMPLE
1.1	Cantidad: uno (1).	SI	CUMPLE
1.2	Marca: CLEARVIEW IA	SI	CUMPLE
1.3	Modelo y/o referencia: CLEARVIEW IA	SI	CUMPLE

1.4	Usuarios: mínimo 10 (simultáneos con acceso autorizado mediante credenciales individuales.)		SI	CUMPLE
1.5	Última versión disponible en el mercado.		SI	CUMPLE
1.6	Idioma: español y/o Ingles.		SI	CUMPLE
1.7	Servicio: tipo SAAS.		SI	CUMPLE
1.8	Algoritmo de identificación facial para analítica forense.		SI	CUMPLE
1.9	Base de reconocimiento datos obtenidas única y exclusivamente de fuentes públicas de todo el mundo.		SI	CUMPLE
1.10	Capacidad de reconocimiento facial y clasificar por incidente.		SI	CUMPLE
1.11	Acceso web con 2FA (Autenticación en dos fases).		SI	CUMPLE
1.12	Capacidad de compartir reportes con otros usuarios del sistema.		SI	CUMPLE
1.13	Herramienta única y exclusiva de investigación y analítica forense.		SI	CUMPLE
1.14	Acceso a la plataforma a través de un explorador web.		SI	CUMPLE
1.15	El portal web debe utilizar el protocolo HTTPS.		SI	CUMPLE
1.16	Adhesión de usuarios a partir de una invitación por correo electrónico.		SI	CUMPLE
1.17	El sistema debe crear casos de manera ilimitada.		SI	CUMPLE
1.18	El sistema debe contar con una base de datos conformada con al menos 30.000 millones de imágenes. Las imágenes deben ser obtenidas de fuentes públicas únicamente, ya sea de portales de noticias, páginas de dependencias de gobierno o de perfiles públicos de redes sociales.		SI	CUMPLE
1.19	La base de datos se debe actualizar e incrementar de manera periódica, mínimo 100 millones de imágenes cada semana.		SI	CUMPLE
1.20	La plataforma debe contar con un algoritmo de identificación facial basado en inteligencia artificial para analítica forense.		SI	CUMPLE
1.21	El algoritmo de identificación facial basado en inteligencia artificial debe haber sido evaluado previamente por el instituto nacional de estándares y tecnología (NIST, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos de América y mostrar su desempeño de rendimiento superior al 97%.		SI	CUMPLE
1.22	El usuario debe tener la capacidad de buscar rostros que se ubican en fotografías o videos		SI	CUMPLE
1.23	El usuario debe tener la capacidad de capturar una fotografía en tiempo real y poder hacer búsqueda.		SI	CUMPLE
1.24	La plataforma debe tener la capacidad de organizar las búsquedas por investigación, de tal forma que se mantenga un orden en las búsquedas, es decir que se deben agrupar por casos.		SI	CUMPLE
1.25	Para mayor control, cada vez que se comience una nueva investigación, esta debe tener diferentes campos de identificación para llevar un mayor control.		SI	CUMPLE
1.26	La plataforma debe ser accesible desde computadores, tablets, teléfonos inteligentes.		SI	CUMPLE
1.27	La plataforma debe mantener un registro de todas las actividades que realizan los usuarios	• Acceso a la plataforma • Nombre de usuario • Hora y fecha • Generación de nuevas investigaciones • Búsquedas realizadas • Generaciones de reportes • Identificación del dispositivo desde que accedió a la plataforma	SI	CUMPLE
1.28	La plataforma debe tener la capacidad de manejar dos	Permisos de los administradores:	SI	CUMPLE

	categorías de usuarios diferentes: administrador y usuarios	• Creación de usuarios • Eliminación de usuarios • Tendrán la capacidad de visualizar las acciones realizadas por los usuarios. • Verán en tiempo real estadísticas y reportes del uso de la plataforma. • Visualizaran búsquedas realizadas por los usuarios. • Realizaran consultas, búsquedas, recolección, preservación de información obtenida en la plataforma. • Crear galerías personales		
		No tendrán permisos para borrar ni eliminar: • Investigaciones • Búsquedas • Registros	SI	CUMPLE
		Permisos de los Usuarios: • Tendrán la capacidad de ver el historial de sus búsquedas únicamente. • Podrán hacer uso de las consultas, búsquedas, recolección, preservación de información obtenida en la plataforma. • Crear galerías personales	SI	CUMPLE
		No tendrán permisos para borrar ni eliminar: • Investigaciones • Búsquedas • Usuarios • Registros	SI	CUMPLE
1.29	Los resultados que arrojen la búsqueda deberán mostrar la dirección URL de donde se obtuvieron.		SI	CUMPLE
1.30	La plataforma debe tener la capacidad de mejorar las imágenes a través de la ayuda de la inteligencia artificial.		SI	CUMPLE
1.31	La plataforma debe tener la capacidad de identificar que hay uno o más rostros dentro de las fotografías o videos.		SI	CUMPLE
1.32	La plataforma debe permitir la búsqueda de cualquier rostro que aparezca dentro de una fotografía o video que el usuario o el administrador suba a la plataforma.		SI	CUMPLE
1.33	La plataforma debe permitir buscar cualquier rostro que aparezca dentro las imágenes que aparecieron dentro los resultados.		SI	CUMPLE
1.34	En caso que se requieran más resultados de la identificación facial, la plataforma deberá contar con un sistema de notificación, que indique que se han agregado más imágenes de un caso		SI	CUMPLE

	aperturado durante alguna de las actualizaciones de las imágenes de la base datos.		
1.35	El contratista deberá activar la plataforma, así como también asignará y entregará las credenciales de acceso para el ingreso de los equipos de cómputos que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia.	SI	CUMPLE CON LA ACTIVACIÓN DE LA PLATAFORMA
1.36	La herramienta no podrá estar en listados en el sitio web del fabricante como fin de vida útil (comercialización, venta mantenimiento o soporte) o fin de venta.	SI	CUMPLE
1.37	El contratista deberá colocar a disposición de la Dirección de Antinarcóticos, los siguientes medios de manera permanente (7*24): línea telefónica (número de celular y/o fijo) con el correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con él la Seccional de Investigación Criminal Antinarcóticos y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportare los incidentes que se presenten y estár en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se llegase a presentar. Para el soporte de fábrica o falla del mismo, el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. La firma oferente deberá dar respuesta en un mínimo tiempo para atender los requerimientos por fallas que se presenten, durante el tiempo de la garantía del servicio.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
1.38	Durante el tiempo de soporte y garantía del servicio, el contratista brindará al contratante el derecho a recibir nuevas versiones, actualizaciones o funcionalidades de la plataforma que libere el fabricante, sin que genere ningún costo adicional al ente contratante.	SI	CUMPLE
1.39	Compatibilidad con Windows 10, 11 de 64 BITS.	SI	CUMPLE
1.40	Manual de usuario.	SI	CUMPLE PRESENTA MANUAL DE USUARIO
2	**CAPACITACIÓN**		
2.1	El oferente deberá certificar con firma del representante legal que proporcionará mínimo una (1) capacitación e instrucción del manejo y uso de la licencia a proporcionar, en español (en línea/bajo demanda) y presenciales con una intensidad horaria mínima de dieciséis (16) horas teórico – prácticas, para mínimo quince (15) funcionarios adscritos a la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos y/o asignados por parte del supervisor del contrato, brindando certificación por el cumplimiento a los créditos de la herramienta, programa de capacitación y reentrenamiento. **Calificación del Instructor**: El personal que llevará a cabo la capacitación debe estar certificado por el fabricante de la herramienta, garantizando así un nivel de experticia adecuada y la actualización constante sobre las últimas funcionalidades y mejores prácticas del uso de la licencia. El contratista, previo aval por parte del supervisor del contrato presentará antes de la entrega y funcionamiento de la licencia hoja de vida del personal que realizará la capacitación, incluyendo	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA, APORTANDO EL PERSONAL DE INSTRUCTORES, HOJA DE VIDA DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN, INCLUYENDO CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE, RELACIONA

	certificación emitida por el fabricante donde se evidencie el conocimiento en el manejo del software. **Certificación del entrenamiento:** Al completar el curso, los participantes recibirán una certificación que acreditará su capacidad para operar la licencia y el módulo de analítica forense de imágenes. **Logística para la capacitación:** • Aula cómoda, sillas, mesas para estudiantes, adecuada para la cantidad de aprendices (hasta 15m, dependiendo del plan de trabajo presentado por el supervisor. • Aula acondicionada • Proyector con pantalla del proyector desplegable • Tablero, marcadores y borrador • Material didáctico • Wifi • Alimentación por cada uno de los días de la capacitación que incluirá (refrigerio - almuerzo - refrigerio) y estación de café.		CUMPLIMIENTO AL PRSENTE REQUERIMIENTO.
2.2	**IDIOMA:** El contratista garantizará que los programas de capacitación para el manejo de la licencia y módulos sean en idioma español, proporcionando el material de estudio a cada usuario y entregar certificado de asistencia a cada uno de los participantes, utilizar conducta de entrada y salida.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
3	**GARANTÍA**		
3.1	El contratista certificará por escrito que, durante el periodo de garantía de un (1) año, mantendrá el acceso a la última versión generada por parte del fabricante sobre los accesos a servicios licenciados, con las actualizaciones correspondientes para su funcionamiento acorde a la los requerimientos técnicos solicitados.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
3.2	El oferente certificará por escrito que, el acceso a servicio de la herramienta, tendrá un tiempo de garantía mínimo de un (1) año ofrecido por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
4	**SOPORTE**		
4.1	El contratista certificará por escrito que, en caso de requerirse soporte técnico con los accesos a servicios licenciados, se obtendrá comunicación vía telefónica y correo electrónico con la empresa fabricante o autorizada para su distribución, para el objeto del futuro contrato, al cual contesten y respondan sin dilataciones, en un tiempo de respuesta no superior a los 10 minutos, en disponibilidad de 24*7	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
4.2	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento o acceso a la plataforma, el contratista deberá resolver el inconveniente en el menor tiempo posible, sin sobrepasar las 24	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION

	horas posteriores al reporte de la falla, enviando soporte presencial de talento humano capacitado para tal fin.		FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
5	**OBLIGACIONES**		
5.1	El oferente deberá presentar los permisos, licencias, certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado, que darán lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, en relación al objeto del futuro contrato.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
5.2	El oferente garantizará mediante certificación escrita que el nombre del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional de Colombia, Dirección de Antinarcóticos, Seccional de Investigación Criminal Antinarcóticos, NO aparecerán públicamente en las páginas web, folletos o cualquier tipo de publicidad donde se mencione que suministran este tipo de herramientas tecnológicas al servicio de los nombres antes en mención, con el fin de reservarnos el anonimato en el uso de las mismas. Dicha información reposará de manera privada para la empresa fabricante y/o representante legal.	SI	CUMPLE
5.3	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.	SI	CUMPLE
5.4	El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos transporte y seguros del personal contratista, instalación y puesta en funcionamiento de la herramienta tecnológica.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
6	**DOCUMENTACIÓN**		
6.1	El contratista suministrará certificado de la entrega de las credenciales de acceso a la plataforma, con los usuarios de inicio de sesión por equipo de cómputo.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
6.2	El contratista y su personal deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empelados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA

6.3	El contratista entregará el licenciamiento de acceso a la plataforma, a nombre de la Dirección de Antinarcóticos- Seccional de Investigación Criminal DIRAN.	SI	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA EJECUCION COMO CONTRATISTA
6.4	El oferente deberá junto con la oferta presentar un documento oficial por parte del fabricante donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y a su vez el nombre de la plataforma presentada.	SI	CUMPLE

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	CUMPLE
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución contractual se ejecutó el 100% del objeto contractual, sin presentarse novedades o situaciones anormales en el marco de la ejecución por parte del contratista.

Se radico facturación el día 13/12/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-176619-DIRAN, ante el área administrativa y financiera, donde asignaron el derecho a turno de pago.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (30) días calendario desde la fecha (03/12/2025) que inició la ejecución del contrato, restando que el contratista cumplió a satisfacción con el plazo de ejecución establecido en el contrato principal.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por concepto de los bienes y/o servicios prestados, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II. (En caso que aplique)

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la

publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CIBER-TEC-S.A.S.
BANCO: Banco Davivienda
TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente
NUMERO DE CUENTA: 473969993335

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.107.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.107.000.000,00	100%
Valor total facturado	$1.107.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$1.107.000.000,00	100%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$1.107.000.000,00/ $1.107.000.000,00) *100 = 100%

- **FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($1.107.000.000,00- $1.107.000.000,00) / $1.107.000.000,00) *100 = 0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	1.107.000.000,00	11/12/2025	1.107.000.000,00	CT – 71	-	-	-

4.2 entrega de los servicios

Los servicios objeto del contrato y su adición fueron recibidos a satisfacción dentro del plazo de ejecución del contrato principal, conforme las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el mismo.

5 RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ninguna situación especial que amerite generar informes negativos en contra de la ejecución y no tenemos recomendaciones para el mismo.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos, soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial N° _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel **NELSON ALEXANDER CABALLERO CABALLERO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN
Supervisor Contrato PN-DIRÁN N° 02-2-10097-25
Correo: diran.sijin@policia.gov.co